AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 - 2025

EL ALCALDE DE PANDI CUNDINAMARCA en cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO cuyo objeto es: **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PANDI CUNDINAMARCA.**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del Veintiocho (28) de Junio de 2025 hasta el día de cierre, periodo dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000,00)** El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente. gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE PANDI CUNDIANAMARCA PALACIO MUNICIPAL
2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@pandi-cundinamarca.gov.co
3. **OBJETO: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PANDI CUNDINAMARCA.**
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
5. **PLAZO DEL CONTRATO:** TRES (3) MESES
6. **VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000,00)** Disponibilidad Presupuestal CD-2025000188 del 04 de Junio de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda
7. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
8. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.
9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
10. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II

Fíjese el presente aviso por el término de la convocatoria a partir del Dos (02) de Julio de 2025.

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
ALCALDE MUNICIPAL